



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 5331/98.-
(Expte. n°: 72/98 D.P.V.)

REF:/H.CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-
S/D.A. N° 06/98 HCD-S/PRESTAR ACUERDO PARA DESIGNAR COMO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD EN REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES RURALES Y COOPERATIVAS AGRICOLAS Y/O GANADERAS DE LA PROVINCIA, AL SR. REINALDO HECTOR FAVA.-

DICTAMEN N° 876/98.-

Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:


Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 3/4.-

Sin perjuicio de ello se debería suprimir del primer artículo "...con el respectivo acuerdo prestado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia..."-

De compartirse lo expresado, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO PUNTA ROSA, 28 de Agosto de 1998.-
JRS/mesp.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa